

DECRETO N°: 1912  
TEMUCO, 13 MAYO 2025

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 12 de mayo del año 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Poda Especies Arbóreas de la comuna de Temuco", celebrado con fecha 12 de mayo del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**.

2. El plazo de ejecución de los servicios contratados será de 125 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA** la suma única y total de \$214.999.000, IVA incluido, por 17.000 especies arbóreas, lo que equivale a \$12.647 por cada especie, según lo estipulado en el decreto adjudicatario número 281 de fecha 7 de mayo del año 2025. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará mediante dos estados de pago de acuerdo a los señalado en el artículo 30 de las Bases Administrativas.

4. El contrato antes referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
ALCALDE (S)



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



V&B:  
Asesoría Jurídica

MMA/cb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Of. Partes

3095019

**“CONTRATO MANEJO DE PODA DE ESPECIES ARBÓREAS DE LA  
COMUNA DE TEMUCO”**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
A  
SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**

En Temuco, a 12 de mayo del año 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante “La Municipalidad”, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su alcalde don **RICARDO ANTONIO TORO HERNÁNDEZ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 650, y por la otra **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**, rol único tributario número **76.554.278-2**, sociedad del giro de su denominación, en adelante “La contratista”, representada legalmente por don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ**, cedula nacional de identidad número [REDACTED] chileno, [REDACTED] de la comuna de Temuco, en adelante el prestador, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número 179 de fecha 24 de marzo del año 2025 se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas de la propuesta publica número 46-2025, para el “Manejo de Poda de Especies Arbóreas de la comuna de Temuco”. En la sesión de fecha 6 de mayo del año 2025, del Honorable Concejo Municipal de Temuco, se aprobó la suscripción del presente contrato. Mediante Decreto Alcaldicio número 281 de fecha 7 de mayo del año 2025 se adjudicó la propuesta publica número 46-2025, al oferente **SOCIEDAD A Y C E HIJO LTDA**. Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** representada por su Alcalde, encarga a la **SOCIEDAD A Y C HIJO LTDA**, debidamente representada, quien por su parte acepta, la Contratación Servicio de Manejo de Poda de Especies Arbóreas de la comuna de Temuco. Los servicios que por este instrumento se encargan al Prestador se ejecutarán con estricta sujeción a las bases administrativas y especificaciones técnicas, ya mencionadas.



**TERCERA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA** la suma única y total de \$214.999.000, IVA incluido, por 17.000 especies arbóreas, lo que equivale a \$12.647 por cada especie, según lo estipulado en el decreto adjudicatario número 281 de fecha 7 de mayo del año 2025. La Municipalidad de Temuco, a través de la dirección de administración y finanzas, pagará mediante dos estados de pago. El primero una vez ejecutado el cincuenta por ciento del servicio y el segundo por el cincuenta por ciento restante, una vez ejecutada la totalidad del servicio, previa acta de recepción conforme emitida por la unidad técnica de la propuesta y visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la que será acompañada a la factura presentada por el prestador, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de las Bases Administrativa, ya señaladas, todas las sumas impuestos incluidos, sin reajuste ni interés.

**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Será de 125 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

**QUINTA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone al Prestador, ésta hace entrega de Certificado de Fianza, de Pro Garantía S.A.G.R, N° de Folio F 0066272, con fecha de vencimiento el día 31 de enero del año 2026, por un monto de 232 unidades de fomento, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

**SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del contrato como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento del Prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago y/o pagos correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las multas, que pudieran corresponder, según lo dispuesto en el artículo dieciocho de las bases administrativas.

**SEPTIMA. DOMICILIO:** Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**OCTAVA. MANDATO ESPECIAL:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada, para que efectúen las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

**NOVENA. PERSONERÍAS:** La personería de La personería de don **RICARDO ANTONIO TORO HERNÁNDEZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número 49 de fecha 7 de mayo del año 2025. La personería de don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ** para representar a la **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, CVE: CRwgkI3qPAJF, de fecha 2 de mayo del año 2025, emitido por el Portal Electrónico Tu Empresa en un día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile. Las personerías antes indicadas no se insertan en la presente escritura, a petición de los comparecientes, por haberlos tenido a la vista el notario que autoriza.

**DÉCIMA. GASTOS:** Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la contratista, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario público.



**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SOCIEDAD A Y C E HIJO LTDA**

**FIRMÓ ANTE MI ÚNICAMENTE:** Don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación de **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**, Rut 76.554.278-2, según consta de contrato social de fecha 15 de octubre del 2015, suscrito conforme a la ley 20.659, e inscrito en el Registro de empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, fomento y Turismo.- Temuco, 13 de mayo de 2025.- c.o.s.-

**MMA/cbp**

